

RESOLUCIÓN 417 DE 2019
(30 DE DICIEMBRE)

"Por la cual se liquida el Plan Anual de Compras de la vigencia fiscal 2019"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

En uso de sus atribuciones estatutarias, en especial las consignas en el Acuerdo 075 de 1994 y Acuerdo 036 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 15, Artículo 31° del Acuerdo 075 de 1994 — *Estatuto General de la Universidad Surcolombiana* - , le corresponde al Rector suscribir los actos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Universidad. Atendiéndose a las disposiciones legales vigentes.

Que es función del Rector, velar por todo lo relacionado con la conservación y la administración del patrimonio de la Universidad.

Que en concordancia con lo dispuesto en los numerales 6° y 8° del Acuerdo 075 de 1994 — *Estatuto General de la Universidad Surcolombiana* -, la Universidad está facultada para establecer, arbitrar y aplicar sus recursos, para el cumplimiento de su misión Institucional y su función social, así como elaborar y manejar su presupuesto de acuerdo a las funciones que le corresponden.

Que el Rector de la Universidad Surcolombiana mediante Resolución No. 347 del 28 de diciembre de 2018, aprobó el Plan Anual de Compras para la vigencia fiscal de 2019, por suma de VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$25.882.950.728) ML, en el cual se encuentra incluido los rubros presupuestales que hacen parte del Plan de Compras.

Que mediante Resolución No 123 del 30 de abril de 2019, el Rector (E) de la Universidad Surcolombiana modificó el artículo 1° de la Resolución 347 del 28 de diciembre de 2018 por la cual se aprobó el plan de compras para la vigencia fiscal de 2019 modificando las apropiaciones del Plan de Compras para la vigencia fiscal de 2019, por la suma de TREINTA MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHENTA Y SEIS PESOS (\$30.145.991.086) ML.

Que mediante Resolución No 318A del 30 de agosto de 2019, el Rector (E) de la Universidad Surcolombiana modificó el artículo 1° de la Resolución 347 del 28 de diciembre de 2018 por la cual se aprobó el Plan de Compras para la vigencia fiscal de 2019 modificando las apropiaciones del Plan de Compras para la vigencia fiscal de 2019, por la suma de VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES



RESOLUCIÓN 417 DE 2019 (30 DE DICIEMBRE)

NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS
(\$29.499.945.607) ML.

Que mediante Memorando No 01669 del 27 de agosto de 2019, el Rector (E) de la Universidad Surcolombiana, solicitó desagregar y efectuar movimientos presupuestales en sus cuentas auxiliares, sin modificar el valor inicial apropiado por rubro en el presupuesto de la vigencia fiscal 2019.

Que mediante Memorando No 01756 del 05 de septiembre de 2019, el Rector (E) de la Universidad Surcolombiana, solicitó desagregar y efectuar movimientos presupuestales en sus cuentas auxiliares, sin modificar el valor inicial apropiado por rubro en el presupuesto de la vigencia fiscal 2019.

Que mediante Resolución 320 del 06 de septiembre de 2019, el Rector (E) de la Universidad Surcolombiana, aprobó efectuar traslados en el presupuesto de gastos o de apropiaciones de la Universidad Surcolombiana para la vigencia fiscal 2019.

Que mediante Acuerdo 036 del 19 de septiembre de 2019, por la cual el Consejo Superior de la Universidad Surcolombiana, adicionó el presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, y el presupuestos de gastos y las apropiaciones, y efectuar unos traslados en el presupuesto de inversión de la Universidad Surcolombiana para la vigencia fiscal de 2019.

Que mediante Acuerdo 038 del 19 de septiembre de 2019, por la cual el Consejo Superior de la Universidad Surcolombiana, adicionó el presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, y el presupuestos de gastos y las apropiaciones, y efectuar unos traslados en el presupuesto de inversión de la Universidad Surcolombiana para la vigencia fiscal de 2019.

Que mediante Resolución 340 del 01 de octubre de 2019, el Rector (E) de la Universidad Surcolombiana, aprobó efectuar traslados en el presupuesto de gastos o de apropiaciones de la Universidad Surcolombiana para la vigencia fiscal 2019.

Que mediante Memorando No 01935 del 02 de octubre de 2019, el Rector (E) de la Universidad Surcolombiana, solicitó desagregar y efectuar movimientos presupuestales en sus cuentas auxiliares, sin modificar el valor inicial apropiado por rubro en el presupuesto de la vigencia fiscal 2019.

Que mediante Resolución 345 del 17 de octubre de 2019, el Rector (E) de la Universidad Surcolombiana, aprobó efectuar traslados en el presupuesto de gastos o de apropiaciones de la Universidad Surcolombiana para la vigencia fiscal 2019.





RESOLUCIÓN 417 DE 2019 (30 DE DICIEMBRE)

Que mediante Resolución 350 del 21 de octubre de 2019, el Rector (E) de la Universidad Surcolombiana, aprobó efectuar traslados en el presupuesto de gastos o de apropiaciones de la Universidad Surcolombiana para la vigencia fiscal 2019.

Que mediante Acuerdo 045 del 31 de octubre de 2019, por la cual el Consejo Superior de la Universidad Surcolombiana, adicionó el presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, y el presupuestos de gastos y las apropiaciones, y efectuar unos traslados en el presupuesto de inversión de la Universidad Surcolombiana para la vigencia fiscal de 2019.

Que mediante Acuerdo 046 del 31 de octubre de 2019, por la cual el Consejo Superior de la Universidad Surcolombiana, adicionó el presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, y el presupuestos de gastos y las apropiaciones, y efectuar unos traslados en el presupuesto de inversión de la Universidad Surcolombiana para la vigencia fiscal de 2019.

Que mediante Memorando No 02147 del 01 de noviembre de 2019, el Rector (E) de la Universidad Surcolombiana, solicitó desagregar y efectuar movimientos presupuestales en sus cuentas auxiliares, sin modificar el valor inicial apropiado por rubro en el presupuesto de la vigencia fiscal 2019.

Que mediante Resolución 366 del 14 de noviembre de 2019, el Rector (E) de la Universidad Surcolombiana, aprobó efectuar traslados en el presupuesto de gastos o de apropiaciones de la Universidad Surcolombiana para la vigencia fiscal 2019.

Que mediante Resolución 379 del 25 de noviembre de 2019, el Rector (E) de la Universidad Surcolombiana, aprobó efectuar traslados en el presupuesto de gastos o de apropiaciones de la Universidad Surcolombiana para la vigencia fiscal 2019.

Que mediante Memorando No 02346 del 04 de diciembre de 2019, el Rector (E) de la Universidad Surcolombiana, solicitó desagregar y efectuar movimientos presupuestales en sus cuentas auxiliares, sin modificar el valor inicial apropiado por rubro en el presupuesto de la vigencia fiscal 2019.

Que mediante Resolución 401 del 09 de diciembre de 2019, el Rector (E) de la Universidad Surcolombiana, aprobó efectuar traslados en el presupuesto de gastos o de apropiaciones de la Universidad Surcolombiana para la vigencia fiscal 2019.

Que mediante Acuerdo 051 del 12 de diciembre de 2019, por la cual el Consejo Superior de la Universidad, adicionó el presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, y el presupuestos de gastos y las apropiaciones, y efectuar unos traslados en el presupuesto de inversión de la Universidad Surcolombiana para la vigencia fiscal de 2019.





**RESOLUCIÓN 417 DE 2019
(30 DE DICIEMBRE)**

Que en concordancia con lo anterior, es necesario liquidar el Plan de Compras de la vigencia fiscal 2019, el cual quedará como se detalla a continuación:

RUBRO	NOMBRE	APROPIACION	COMPROMISOS	SALDO	%
		DEFINITIVA	ACUMULADO S		EJEC
2	GASTOS DE GENERALES				
201	ADQUISICION DE BIENES	\$ 1,226,301,919	\$ 1,002,626,707	\$ 223,675,212	81.76%
201410	Impresos- Suscripciones Administrativas	\$ 20,000,000	\$ 19,996,900	\$ 3,100	99.98%
201490	Impresos- Suscripciones Administrativas	\$ 41,050,000	\$ 21,050,000	\$ 20,000,000	51.28%
201590	Bienestar Social, Gastos Varios. Administrativa	\$ 14,090,520	\$ 13,650,000	\$ 440,520	96.87%
2011	COMPRA DE EQUIPOS	\$ 47,197,500	\$ 22,774,520	\$ 24,422,980	48.25%
2011190	Equipo Procesamiento de Datos	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0.00%
2011290	Muebles y Enseres	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0.00%
2011390	Equipos y Accesorios de Comunicación	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0.00%
2011410	Equipos y Máquinas de Oficina	\$ 14,497,500	\$ 1,985,000	\$ 12,512,500	13.69%
2011490	Equipos y Máquinas de Oficina	\$ 10,000,000	\$ 0	\$ 10,000,000	0.00%
2011590	Sistemas de Seguridad	\$ 15,000,000	\$ 13,099,520	\$ 1,900,480	87.33%
2011690	Vehículos	\$ 7,700,000	\$ 7,690,000	\$ 10,000	99.87%
2012	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 801,860,562	\$ 654,233,242	\$ 147,627,320	81.59%
2012110	Materiales Eléctricos	\$ 40,000,000	\$ 39,999,934	\$ 66	100.00 %
2012190	Materiales Eléctricos	\$ 98,902,257	\$ 98,901,380	\$ 877	100.00 %
2012290	Combustibles	\$ 46,270,000	\$ 43,651,899	\$ 2,618,101	94.34%
2012310	Papelería General y Elementos Oficina	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0
2012390	Papelería General y Elementos Oficina	\$ 50,000,000	\$ 49,999,985	\$ 15	100.00 %
2012490	Cintas, Cartuchos, Tóner y Recargas	\$ 40,000,000	\$ 39,997,050	\$ 2,950	99.99%

Vigilada Mineducación





**RESOLUCIÓN 417 DE 2019
(30 DE DICIEMBRE)**

2012590	Elementos de Aseo	\$ 35,000,000	\$ 35,000,000	\$ 0	100.00 %
2012610	Dotación Administrativa	\$ 145,000,000	\$ 0	\$ 145,000,000	0.00%
2012690	Dotación Administrativa	\$ 16,688,305	\$ 16,683,131	\$ 5,174	99.97%
2012790	Herramientas y Accesorios	\$ 330,000,000	\$ 329,999,863	\$ 137	100.00 %
2013	MANTENIMIENTO	\$ 302,103,337	\$ 270,922,045	\$ 31,181,292	89.68%
2013110	Mantenimiento en General	\$ 37,168,017	\$ 36,938,017	\$ 230,000	99.38%
2013190	Mantenimiento en General	\$ 106,868,480	\$ 90,054,700	\$ 16,813,780	84.27%
2013210	Repuestos Varios	\$ 23,800,000	\$ 23,378,145	\$ 421,855	98.23%
2013290	Repuestos Varios	\$ 134,266,840	\$ 120,551,183	\$ 13,715,657	89.78%
202	ADQUISICION DE SERVICIOS	\$ 9,327,532,668	\$ 8,857,810,709	\$ 469,721,959	94.96%
2021010	Otros Gastos por Servicios	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0.00%
2021090	Otros Gastos por Servicios	\$ 105,300,000	\$ 92,231,849	\$ 13,068,151	87.59%
2021110	Gastos Desplazamientos a las Sedes	\$ 549,161,033	\$ 524,447,239	\$ 24,713,794	95.50%
2021190	Gastos Desplazamientos a las Sedes	\$ 810,000,000	\$ 740,061,568	\$ 69,938,432	91.37%
202310	Arrendamientos	\$ 10,000,000	\$ 0	\$ 10,000,000	0.00%
202390	Arrendamientos	\$ 13,220,000	\$ 9,600,097	\$ 3,619,903	72.62%
2025410	Impresos	\$ 5,000,000	\$ 4,844,531	\$ 155,469	96.89%
202690	Comunicaciones y Transporte	\$ 2,000,000	\$ 2,000,000	\$ 0	100.00 %
202710	Seguros	\$ 110,061,000	\$ 110,061,000	\$ 0	100.00 %
202790	Seguros	\$ 146,738,249	\$ 119,494,407	\$ 27,243,842	81.43%
202890	Bienestar Social	\$ 127,261,751	\$ 117,497,645	\$ 9,764,106	92.33%
2021	MANTENIMIENTO	\$ 4,347,341,781	\$ 4,254,264,946	\$ 93,076,835	97.86%
2021310	Vehículos	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0.00%

Vigilada Mineducación

CONSTRUYAMOS UNIVERSIDAD PARA EL DESARROLLO Y EL BUEN VIVIR

📍 Sede Central / Av. Pastrana Borrero - Cra. 1 ☎ PBX: 875 4753
 📍 Sede Administrativa / Cra. S No. 23 - 40 ☎ PBX: 875 3686
 🌐 www.usco.edu.co/ Neiva - Huila ☎ Línea Gratuita Nacional: 018000 968722





**RESOLUCIÓN 417 DE 2019
(30 DE DICIEMBRE)**

2021390	Vehículos	\$ 49,934,852	\$ 12,863,717	\$ 37,071,135	25.76%
2021610	Otros Mantenimientos	\$ 1,200,000	\$ 0	\$ 1,200,000	0.00%
2021690	Otros Mantenimientos	\$ 221,534,457	\$ 176,568,473	\$ 44,965,984	79.70%
2021710	Contratos , Celadurías y Aseadoras	\$ 185,321,887	\$ 185,321,887	\$ 0	100.00 %
2021790	Contratos , Celadurías y Aseadoras	\$ 3,889,350,585	\$ 3,879,510,869	\$ 9,839,716	99.75%
2022	SERVICIOS PUBLICOS	\$ 2,771,161,424	\$ 2,582,253,537	\$ 188,907,887	93.18%
2022110	Sedes	\$ 324,128,607	\$ 324,127,213	\$ 1,394	100.00 %
2022190	Sedes	\$ 1,940,318,371	\$ 1,752,808,049	\$ 187,510,322	90.34%
2022290	Internet	\$ 506,714,446	\$ 505,318,275	\$ 1,396,171	99.72%
2024	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	\$ 202,373,258	\$ 194,591,030	\$ 7,782,228	96.15%
2024110	Viáticos	\$ 35,000,000	\$ 34,737,085	\$ 262,915	99.25%
2024190	Viáticos	\$ 95,716,098	\$ 90,620,817	\$ 5,095,281	94.68%
2024210	Gastos de Viaje	\$ 15,000,000	\$ 14,957,384	\$ 42,616	99.72%
2024290	Gastos de Viaje	\$ 56,657,160	\$ 54,275,744	\$ 2,381,416	95.80%
2025	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	\$ 127,914,172	\$ 106,462,860	\$ 21,451,312	83.23%
2025190	Publicaciones	\$ 72,814,172	\$ 57,704,737	\$ 15,109,435	79.25%
2025210	Fotocopias	\$ 0	\$ 0	\$ 0	#jDIV/0 !
2025290	Fotocopias	\$ 35,000,000	\$ 28,758,123	\$ 6,241,877	82.17%
2025490	Impresos	\$ 20,100,000	\$ 20,000,000	\$ 100,000	99.50%
3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
301	BIENESTAR UNIVERSITARIO	\$ 647,608,958	\$ 620,316,758	\$ 27,292,200	95.79%
3012210	Otros Gastos	\$ 26,000,000	\$ 26,000,000	\$ 0	100.00 %
301590	Eventos Actividades Estudiantiles	\$ 59,436,197	\$ 55,811,238	\$ 3,624,959	93.90%
301910	Fondo de Bienestar Social	\$ 98,907,948	\$ 97,908,705	\$ 999,243	98.99%
301990	Fondo de Bienestar Social	\$ 296,264,813	\$ 279,602,878	\$ 16,661,935	94.38%

Vigilada Mineducación

CONSTRUYAMOS UNIVERSIDAD PARA EL DESARROLLO Y EL BUEN VIVIR

📍 Sede Central / Av. Pastrana Borrero - Cra. 1

☎ PBX: 875 4753

📍 Sede Administrativa / Cra. 5 No. 23 - 40

☎ PBX: 875 3686

🌐 www.usco.edu.co/ Neiva - Huila

☎ Línea Gratuita Nacional: 018000 968722





**RESOLUCIÓN 417 DE 2019
(30 DE DICIEMBRE)**

3012	Área de Promoción Socioeconómica	\$ 167,000,000	\$ 160,993,937	\$ 6,006,063	96.40%
3014	Salud Ocupacional	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0.00%

PRESUPUESTO DE INVERSIÓN					
111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA	\$ 2,543,802,420	\$ 2,240,748,525	\$ 303,053,895	88.09%
1117051	CONSTRU. ADECUACION Y MANTENIMIENTO SEDES USCO	\$ 2,543,802,420	\$ 2,240,748,525	\$ 303,053,895	88.09%
211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION EQUIPOS Y MATERIALES	\$ 8,014,789,419	\$ 6,931,421,257	\$ 1,083,368,162	86.48%
2117051	ADQUISICION MATERIALES Y EQ. EDUCATIVOS	\$ 8,014,789,419	\$ 6,931,421,257	\$ 1,083,368,162	86.48%
4	GRANJA EXPERIMENTAL	\$ 230,200,000	\$ 169,698,908	\$ 60,501,092	73.72%
40190	Insumos, Jornales, Mantenimiento y Combustibles	\$ 230,200,000	\$ 169,698,908	\$ 60,501,092	73.72%
	TOTAL EJECUCION PLAN DE COMPRAS	\$ 21,990,235,384	\$ 19,822,622,864	\$ 2,167,612,520	90.14%

En mérito de la expuesto;

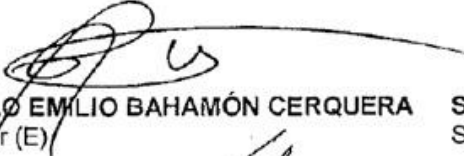
RESUELVE:


ARTICULO 1°. Liquidar el Plan Anual de Compras de la Universidad Surcolombiana de la vigencia fiscal 2019, por valor de: DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS MILLONES SEICIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$19.822.622.864) ML.

ARTÍCULO 2°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición,

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva, a treinta (30) días del mes de diciembre de 2019


PABLO EMILIO BAHAMÓN CERQUERA
Rector (E)


SHIRLEY MILENA BOHÓRQUEZ CARRILLO
Secretaria General

Revisó: FRANCISCO RIVELINO BERNAL CERQUERA
Jefe Oficina Financiera y de Recursos Físicos

Proyecto: JESÚS ALEXANDER MOREIRA TRUJILLO
Profesional de Asesoría Unidad de Recursos Físicos

DMT

CONSTRUYAMOS UNIVERSIDAD PARA EL DESARROLLO Y EL BUEN VIVIR

📍 Sede Central / Av. Pastrana Borrero - Cra. 1

📍 Sede Administrativa / Cra. 5 No. 23 - 40

🌐 www.usco.edu.co/ Neiva - Huila

☎ PBX: 875 4753

☎ PBX: 875 3686

☎ Línea Gratuita Nacional: 018000 968722

